



“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”

ACTO DE ADJUDICACION DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, APROBANDO LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES EN TICKETS PREPAGOS, PARA SER UTILIZADOS POR ESTA INSTITUCIÓN DURANTE EL MESES DE ABRIL-DICIEMBRE, DEL AÑO 2019.

Referencia: No. DGDRAGAS-CCC-LPN-2019-0001

CONSIDERANDO: Que en fecha Tres (03) del mes de Enero del año Dos Mil Diecinueve (2019). El Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, Aprobó la Adquisición de combustibles en tickets prepagos, para ser utilizados por las diferentes Embarcaciones y Unidades Terrestres de esta institución, mediante el Procedimiento de Licitación Pública No. DGDRAGAS-CCC-CP-2019-0001.

CONSIDERANDO: Que el día veinticinco (25) de enero del año Dos Mil Diecinueve (2019), LA DIRECCION GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, publicó en el Portal transaccional de la Dirección General De Compras y Contracciones Públicas, , en la páginas web de la Armada de República Dominicana ,y la Dirección General de Dragas Presas y Balizamiento, ARD .y en los diarios de circulación nacional Listín Diario y El Caribe los días veinticinco (25) y (26) veintiséis del mes de enero del mismo año, dando así cumplimiento al artículo 18 de la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones para el proceso de Licitación No. DGDRAGAS-CCC-LPN-2019-0001, para la Adquisición de combustibles en tickets prepagos de Gasoil Regular, para ser utilizados por esta institución.

CONSIDERANDO: Que el día once (11) del mes de marzo del año Dos Mil Diecinueve (2019), el Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, Aperturó el Proceso de licitación pública No. DGDRAGAS-CCC-LPN-2019-0001, en el cual participaron las empresas: 1- INTERKONSULT DOMINICANA, SRL., 2- ESTACION DE SERVICIOS LA MARINA, 3- SIGMA PETROLEUM CORPORATION, 4-ISLA DOMINICANA DE PETROLEO, 5- SUNIX PETROLEUM.

VISTA: Constitución de la República Dominicana, promulgada en fecha 13 de Junio de Dos Mil Quince (2015); Gaceta Oficial No.10805 del 10 Julio del 2015.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006).

VISTA: La Ley No.449-06, promulgada en fecha Seis (6) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006), que modifica la Ley No.340-06.

VISTO: El Decreto No.543-12 Artículo 5, emitido por el Poder Ejecutivo., en fecha Seis (6) de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012), instituyendo el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, modificada por la Ley No.449-06.

POR CUANTO: Que después de un minucioso análisis a las propuestas presentada por los oferentes, en La Comisión Evaluadora del Procedimiento de Licitación Pública No. DGDRAGAS-CCC-LPN-2019-0001., en fecha once (11) del mes de marzo del año Dos Mil Diecinueve (2019), emitió su decisión de adjudicar a las empresas.

**ESTACION DE SERVICIOS LA MARINA, SRL.
INTERKONSULT DOMINICANA, SRL.**

Por haber presentado ofertas conforme a los requerimientos establecidos, tanto en el aspecto económico como en las especificaciones técnicas convenientes desde el punto de vista institucional y al evaluar la ubicación geográfica de los centros de expendios incluidos en las ofertas de las diferentes empresas participantes en la presente Licitación, son las que tienen sus centros de expendios dentro de nuestras aéreas de operaciones.

Por cuanto y por todo lo anteriormente expuesto este Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD.**

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como en efecto APRUEBA, la recomendación formulada por el Comité Evaluador (peritaje) de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD**, Proceso de Licitación No. **DGDRAGAS-CCC-LPN-2019-0001**, mediante el cual se consigna la conveniencia de adjudicar el indicado proceso a las empresas **ESTACION DE SERVICIOS LA MARINA SRL.**, e **INTERKONSULT DOMINICANA, SRL.** para la adquisición de combustible en tickets prepagos, para ser utilizados por las diferentes embarcaciones y unidades terrestres de esta institución, por cumplir con las especificaciones técnicas, convenientes desde el punto de vista institucional y calidad del producto.

SEGUNDO: se ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la DGDPB., notificar a las empresas **ESTACION DE SERVICIOS LA MARINA SRL.**, e **INTERKONSULT DOMINICANA, SRL** la adjudicación del presente proceso como se detalla a continuación:

ESTACION DE SERVICIOS LA MARINA SRL

ITEM	ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
1	COMBUSTIBLE EN TICKETS-PREPAGO DE RD\$500 (GASOIL)	13194	6,597,000.00
2	COMBUSTIBLE EN TICKETS-PREPAGO DE RD\$100 (GASOIL)	36	3,600.00
3	COMBUSTIBLE EN TICKETS-PREPAGO DE RD\$1,000 (GASOLINA)	9594	9,594,000.00
4	COMBUSTIBLE EN TICKETS-PREPAGO DE RD\$100 (GASOLINA)	54	5,400.00

Total RDS 16.200.000.00

INTERKONSULT DOMINICANA, SRL

ITEM	ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
1	COMBUSTIBLE EN TICKETS-PREPAGO DE RD\$500 (GASOIL)	Unidad	32400

Total RDS 16,200,000.00

TERCERO: notificar a las empresas 1) **SIGMA PETROLEUM CORPORATION, SRL.**, 2) **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO**, 3) **SUNIX PETROLEUM, SRL.**, los resultados del presente proceso.

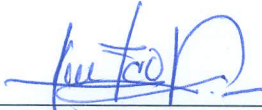
MDTMC

SP

AFV.

R.D.

HECHO, LEIDO, FIRMADO y SELLADO, En el municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los once (11) días del mes de marzo del año Dos Mil Diecinueve (2019).



ARACELIS FRANCISCO VENTURA
Capitán de Corbeta, ARD.
Enc. Of. Acceso a la Inf., ARD.
Miembro



DORATRIZ RODRIGUEZ GIL
Teniente de Navío, ARD.
Enc. De la Sección Ases. Jurídicas Dragas, ARD.
Secretaria



BENARDINO DE LEON
Capitán de Navío, ARD.
Sub-Director Financiero de Dragas, ARD.
Miembro



MANUEL MATEO GARCIA
Capitán de Corbeta, ARD.
Enc. De Recursos Humanos Dragas, ARD.
Miembro



SEGUNDO ANT. GONZÁLEZ TORRES
Capitán de Navío, ARD.
Sub-Director Administrativo de Dragas, ARD.
Presidente del comité